



¿Qué es la “anticoncepción de emergencia”?

La anticoncepción de emergencia consiste en el uso de ciertas dosis de píldoras anticonceptivas dentro de un cierto número de horas después de un acto sexual, con el objeto de impedir que haya un nacimiento como producto de dicho acto, el cual se presume va a ser fecundo, ya sea porque no se usó ningún anticonceptivo o porque se usó incorrectamente.



Los proponentes del ya mencionado método también alegan que el mismo no constituye un aborto, ya que dicho método actúa antes de la implantación del óvulo fecundado en el útero de la mujer, momento en el cual, dicen ellos, comienza el embarazo.

Olvidan así, que en Costa Rica la vida humana se protege desde el momento de la concepción y no desde el momento de la implantación.

El eminente investigador australiano y experto en sida, el profesor John Dwyer, ha descrito el momento en que el espermatozoide penetra el óvulo como la creación de un “único y nuevo individuo”. El Mosby's Medical, Nursing and Allied Health Dictionary define el embarazo de la siguiente manera: “En el preciso y único momento de la concepción, la mujer está embarazada con un nuevo ser individual”. El profesor Drek Llewellyn-Jones, un muy conocido escritor sobre temas médicos, también ha definido la concepción y el comienzo del embarazo diciendo que cuando el material genético masculino del espermatozoide se une al material genético femenino del óvulo, “se forma un nuevo individuo”.

Por otra parte, muchas autoridades médicas coinciden en que el término abortivo es la descripción biológica exacta de cualquier fármaco o dispositivo que cause una acción después de la concepción. Por ejemplo: el diccionario médico Mosby's afirma que cualquier acción causada por un fármaco o dispositivo usado después de la concepción no puede llamarse una acción anticonceptiva sino abortiva.

Un gran número de eminentes personalidades y fuentes del campo de la medicina afirman que el embarazo comienza en la concepción, que ésta consiste en la fertilización del óvulo por el espermatozoide, momento en el cual comienza a existir un nuevo ser humano, y que el aborto es una acción que impide la viabilidad de este nuevo ser en cualquier momento a partir de la fertilización o concepción hasta el momento del parto. En conclusión, la “anticoncepción de emergencia” tiene que ser absolutamente rechazada. La ciencia, la ética y el sentido común nos indican que no tenemos otra alternativa si realmente queremos proteger el derecho a la vida de los niños y las niñas no nacidas.

Zaira Salazar Castro
Abogada y Notaria Pública
Tel. Tel. 232-9833
Fax. 255-1481